

Las normas son importantes porque sirven para mejorar nuestras relaciones y ayudan a que nuestra convivencia sea más provechosa y gratificante. No tienen utilidad ni sentido por sí mismas; una norma debe ser siempre un instrumento para conseguir un fin. En nuestro caso para trabajar todos mejor.

En el supuesto que se produjera alguna “conducta inadecuada”, “contraria a la convivencia” o “que perjudique gravemente la convivencia” se actuará de acuerdo a lo señalado en el Plan de Convivencia y en el Capítulo 2, artículos 30, 31, 32 y 33 del Decreto sobre Derechos y deberes de los alumnos y alumnas.

[Decreto 201/2008 \(Publicación en BOPV 16-12-08 \)](#)

<http://www.euskadi.net/bopv2/datos/2008/12/0806986a.pdf>

RESPECTO

El respeto se considera una condición indispensable para el buen funcionamiento del Centro. Respeto entendido como la actitud personal de aceptación de las normas más elementales de convivencia tales como el trato correcto a los demás, tanto en el lenguaje como en las formas, cuidando siempre la compostura y respetando a todos los miembros de la Comunidad Educativa, esto es, los propios compañeros, profesorado, personal no docente, familias y la propia institución.

PARTICIPACIÓN

Para que el trabajo nos gratifique a todos conviene tener una buena disposición a participar activamente en las actividades propuestas dejando a un lado la pasividad, con ganas de superarnos, no conformándonos con el simple "hacer" sino con el "bien hacer" y disfrutando de la satisfacción que supone ver cómo los demás también son capaces de ir mejorando con la ayuda de uno mismo.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Dadas las características de la Evaluación Continua la asistencia a clase es obligatoria en todos los niveles. Las faltas, tanto de asistencia como de puntualidad, se **notificarán** en todo caso con antelación, y de no ser posible, en la jornada inmediata a la falta. Se utilizará el documento de notificación de falta del Centro alegando la razón o razones que motiven la ausencia, al cual se añadirá, si se cree aconsejable, otro tipo de documento que sirva para avalar dicha notificación. Será el profesorado quien decida, con los datos aportados, si la notificación es considerada como justificación; es decir, si se considera falta justificada o no justificada.

El aviso telefónico de la ausencia, muy aconsejable, no exime de notificación escrita.

CUIDADO Y LIMPIEZA

Cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es responsable del buen estado y mantenimiento del mobiliario y material que utilice. En caso de que se produzca algún desperfecto se comunicará a los tutores o profesores responsables del aula.

Por respeto a nosotros mismos y a los demás se cuidará especialmente la higiene personal.

Para contribuir a la limpieza de las clases, talleres, pasillos, escaleras, etc. no se puede comer en dichos lugares. Está prohibido fumar y vapear en todas las instalaciones del centro así como en sus entradas y accesos.

Para hacer uso de las instalaciones del Centro fuera del horario lectivo se precisará la autorización correspondiente, excepto para utilizar el aula 121 (Ikasketa gela) y la 211.

MANTENER AMBIENTE DE SILENCIO Y TRABAJO


Para salir del aula entre clases es necesaria la autorización del profesor/a.

Sólo se puede interrumpir la actividad normal de una clase con expreso permiso de dirección y autorización del profesor/a correspondiente.

Los cambios de aula se realizarán de manera fluida y silenciosa respetando el trabajo de los demás grupos.

El alumnado se responsabilizará de disponer del material de trabajo necesario para cada actividad.

Aparatos como alarmas, teléfonos móviles, etc... deberán permanecer desconectados ya que impiden la atención y entorpecen el normal desarrollo del trabajo. El profesorado será quien dé las pautas para utilizar correctamente el ordenador, tablet, teléfono móvil y el resto de herramientas de trabajo.

	Elkarbizitzarako arauak Normas de convivencia	DR OT 04
---	--	----------

NORMATIVA FALTAS DE ASISTENCIA CICLOS FORMATIVOS

Del análisis de la situación del Centro con respecto a las faltas de asistencia y su tratamiento extraemos las siguientes conclusiones:

El sobrepasar el número de faltas de asistencia tiene como consecuencia la pérdida al derecho a la evaluación continua. Este hecho se produce en los siguientes casos:

- Asignaturas de 5 o más horas semanales, cuando se supere el 10% de las horas por evaluación.
- Asignaturas de 3 o 4 horas semanales, cuando se superen 5 horas por evaluación
- Asignaturas de 1 o 2 horas, cuando se superen 4 horas por evaluación

No tendrán consideración de faltas de asistencia únicamente aquellas que estén debidamente documentadas (enfermedad de larga duración y contrato laboral).

En el caso de perder el derecho a la evaluación continua, en el acta correspondiente, así como en el boletín se reflejará con un NO EVALUADO.

El alumnado no pierde el derecho a las distintas convocatorias Finales, en las que la valoración es del 1 al 10.

El perder el derecho a la evaluación continua significa que la evaluación queda en blanco a todos los efectos por lo que el alumno/a realizará las actividades de recuperación fijadas por el profesor/a del módulo o asignatura. (Indicados en el DRFI 01)

	Elkarbizitzarako arauak Normas de convivencia	D R OT 04
---	--	-----------

NORMATIVA PARA BACHILLERATOS

Los alumnos de bachillerato del centro, se rigen por las “Normas de Convivencia” recogidas en el RRI del mismo. No obstante, debido a una serie de circunstancias que se están produciendo en esta etapa educativa, se considera interesante realizar las siguientes matizaciones:

1.- Recordamos que la asistencia a clase es obligatoria

2.- Las horas de comienzo y fin de las clases deben ser respetadas

3.- Las fechas de los exámenes, una vez consensuadas en clase, serán definitivas y asumidas por todos los alumnos y profesores.

4.- Alumnos/as que faltan el día del examen, bien a las horas previas al mismo, o a toda la jornada:

- Si la falta está justificada mediante documento médico, el alumno/a se pondrá de acuerdo con el profesor/a implicado para realizar el examen en el momento más oportuno.
- Si la falta no se justifica mediante documento médico, el examen se realizará el día de la recuperación.

En cuanto a la nota que debe figurar en el boletín, será el profesor correspondiente quien opte por indicar no evaluado, o la nota de 1-4 que considere oportuna.

5.- Criterio de actuación con alumnos/as con faltas de asistencia no justificadas en un área o asignatura:

- 1* o 2 faltas sin justificar, aviso al alumno y reconducción del tema por parte del profesor.
- 2* o 3 faltas sin justificar, el profesor informa al tutor/a correspondiente. Aviso a la familia para reconducir la situación
- 3* o 4 faltas sin justificar, el profesor rellena el DROT10 y el tutor DROT11 donde la mediada a tomar sea una amonestación a realizar por el Ikasketa Burua.

* Asignaturas de 1 o 2 horas semanales

6.- Alumnos/as con 5 o 4 faltas de asistencia no justificadas en un área o asignatura por evaluación (de 3 o 4 horas semanales- 1 o 2 horas semanales respectivamente):

- Perderá el derecho a ser evaluado en la sesión correspondiente, y las pruebas de evaluación las realizará el día de la recuperación.

En el boletín de notas se hará constar que no ha sido evaluado por falta de asistencia a clase a través de una observación (749) o expresión similar.